



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **114** -2024-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, **25** ABR 2024

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 052-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de febrero de 2024, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del servidor Rusbel Michell Coronación Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 052-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 22 de febrero de 2024, se otorga subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don Rusbel Michell Coronación Rodríguez, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Antonia Maura Rodríguez Pérez, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/soles).

Que, el numeral 1) del artículo 210º Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, se verifica en el D.N.I. del servidor Rusbel **Micheel** Coronación Rodríguez, el segundo nombre figura como **Michell** Coronación Rodríguez; por lo que es necesario corregir el segundo nombre de acuerdo al D.N.I.;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 052-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 22 de febrero de 2024, **el segundo nombre del servidor que dice Rusbel Micheel Coronación Rodríguez y debe decir Rusbel Michell Coronación Rodríguez, de acuerdo al D.N.I.; resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;**

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR. de 23 de setiembre de 2023, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR. de fecha 02 de abril de 2024 y demás normas conexas;

O.R.H.	
DOC. N°	07806122
EXP. N°	05002807



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 052-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 22 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don **RUSBEL MICHEEL CORONACIÓN RODRÍGUEZ**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Antonia Maura Rodríguez Pérez, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/soles).

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de don **RUSBEL MICHELL CORONACIÓN RODRÍGUEZ**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Antonia Maura Rodríguez Pérez, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/soles).

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 052-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 22 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL